

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

**Reforma No. 001 al Plan Operativo Anual (POA)  
Reforma No. 001 al Plan Anual de Compras (PAC)**

*Dirección de Formación y Difusión Científica*

*Marzo, 2024*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 2 de 7</b>

## CONTENIDO

1. Antecedentes .....	3
2. análisis y justificación de afectación de la reforma .....	4
2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja .....	4
2.2. Justificación reforma PAC.....	5
2.2.1. Justificación técnica.....	5
2.2.2. Justificación económica.....	6
3. CONCLUSIONES.....	6
4. recomendaciones.....	6
5. anexos .....	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 3 de 7</b>

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el estatuto del IIGE, la Dirección de Formación y Difusión Científica tiene como misión “Difundir información técnica y científica, relacionada con la geología y la energía, producto de la investigación del Instituto, a través de diferentes medios especializados que contribuyan al uso responsable de los recursos”.

A través de memorandos Nro. IIGE-DPL-2024-0009-M e IIGE-DPL-2024-0019-M de 05 y 16 de enero de 2024, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de Gasto Permanente Institucional para el año 2024, en el cual la Dirección de Formación y Difusión Científica, que cuenta con una asignación de \$5.500,00 dólares; entre las cuales se encuentra \$ 269,31 dólares en la partida presupuestaria Nro. 530702 “*Gestionar la contratación de licencia de plataforma de videoconferencias*”, y \$ 3.100,00 dólares en la partida Nro. 530701 “*Gestionar el Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud*”.

Mediante correo institucional de 17 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera del IIGE pone en conocimiento a la Dirección de Planificación con copia a las Direcciones Técnicas: “*Por medio del presente, me permito informar que se encuentra aprobada la reforma INTRA 1 No. 10 por USD. 149,745.85 de los Grupos de Gasto 53-57, Programas 01, 55, 57 y 86. Fuente 001 para ajustar el Plan Operativo Anual - POA Gasto Permanente para el año 2024, solicitada mediante memorando No. IIGE-DPL-2024-0019-M de fecha 16-01-2024*”.

Mediante correo institucional de 17 de enero de 2024, la Dirección de Planificación del IIGE, pone en conocimiento de las Direcciones Técnicas y con copia a los responsables del POA de gasto corriente: “*Informo para su conocimiento el correo que antecede, a fin de que se inicie la gestión para la ejecución presupuestaria de los Grupos de Gasto 530000 y 570000, de las Direcciones a su cargo*”.

### PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Mediante RESOLUCIÓN No. 2024-004-DE de fecha 15 de enero de 2024, el Ph.D. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo del IIGE, resolvió: “**Artículo 1.- Aprobar** la formulación al Plan Anual de Contratación 2024 del Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE, anexo a la presente Resolución (...)”;

La Dirección de Formación y Difusión Científica, cuenta con una asignación de \$5.500,00 dólares; entre las cuales se encuentra \$ 269,31 dólares en la partida presupuestaria Nro. 530702 “*Gestionar la contratación de licencia de plataforma de videoconferencias*”, y \$ 3.100,00 dólares en la partida Nro. 530701 “*Gestionar el Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud*”.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 4 de 7</b>

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### 2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

Durante el mes de enero del año 2024 la Dirección de Formación y Difusión Científica (DFD), realizó la planificación de actividades del POA y PAC correspondiente, información que cumplió el proceso de revisión de la Dirección de Planificación y Dirección Administrativa Financiera del IIGE; hasta obtener la aprobación de la Máxima Autoridad del IIGE al Plan Operativo Anual de Gasto Permanente Institucional para el año 2024.

Mediante correo electrónico de 17 de febrero de 2024, la organización CEDIA (cedia.org.ec) especialista en atención en “Open Journal Systems – OJS”; una vez revisada las características de la plataforma de la revista del IIGE, científica del IIGE: <https://geolatitud.geoenergia.gob.ec/ojs/ojs/index.php/GeoLatitud/login>; versión 3.1.1.1; emite una proforma cuyo valor económico es de 5.000,00 dólares para el “Servicio técnico Open Journal Systems – OJS”; monto que supera a la planificación inicial de 3.100,00 dólares. Ante esta información la Directora de Formación y Difusión Científica (E), mediante reuniones de trabajo solicita verbalmente priorizar las actividades y realizar las modificaciones correspondientes al POA y PAC de Gasto Permanente a fin de distribuir los valores económicos a *Viáticos en el interior, Tasas generales e impuestos y Combustibles*.

Mediante correo electrónico de 23 de enero de 2024, la Directora de Formación y Difusión Científica (E), en relación al POA 2024 de Gasto Permanente, solicita al equipo técnico “Favor revisar la información que antecede e iniciar con las acciones correspondientes”.

Con este antecedente, una vez revisadas las actividades programadas para el presente año se ha realizado una priorización de actividades y se ha definido reasignar los recursos económicos de \$ 269,31 dólares en la partida presupuestaria Nro. 530702 Tarea - “*Gestionar la contratación de licencia de plataforma de videoconferencias*”, y \$ 3.100,00 dólares en la partida Nro. 530701 Tarea “*Gestionar el Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud*”; en las Tareas: “*Cumplir servicios Institucionales para levantamiento de información técnica*”; y “*Cumplir servicios Institucionales para ejecución de los programas de capacitación planificados*”; en las partidas presupuestarias: “*Viáticos y Subsistencias en el Interior*”, “*Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes*” y “*Combustibles*”.

Razón por la cual es necesario gestionar la siguiente reforma:

- 1) **Actividad:** “Gestionar el cumplimiento de servicios Institucionales”; Tarea: “Cumplir servicios Institucionales para levantamiento de información técnica”:
  - Ítem presupuestario: “Viáticos y Subsistencias en el Interior”; se incrementa en \$ 320 dólares.
  - Ítem presupuestario: “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes”; se incrementa en \$ 12 dólares.
  - Ítem presupuestario: “Combustibles”; se incrementa en \$ 136,31 dólares.
- 2) **Actividad:** “Capacitar y formar en temas, mineros, metalúrgicos, seguridad industrial minera, gestión ambiental, social y energético a titulares mineros, trabajadores mineros, y personas relacionadas con los ámbitos minero y energético”; Tarea: “Cumplir servicios Institucionales para ejecución de los programas de capacitación planificados”:
  - Ítem presupuestario: “Viáticos y Subsistencias en el Interior”; se incrementa en \$ 2.640,00 dólares.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 5 de 7</b>

- Ítem presupuestario “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes”; se incrementa en \$ 24,00 dólares.
- Ítem presupuestario “Combustibles”; se incrementa en \$ 237,00 dólares.

Así mismo, acorde a las necesidades de la Dirección se ha formulado el cronograma de salidas de campo el cual fue aprobado mediante correo electrónico de 07 de marzo de 2024, por lo que se requiere ajustar el flujo de caja de la Tarea “Cumplir servicios Institucionales para levantamiento de información técnica”, acorde a la programación, por lo que se reprograma del mes de abril a los meses de agosto y noviembre de 2024.

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe, se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección.

Adicionalmente, se indica que esta reforma al POA implica una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación técnica

Mediante reunión de trabajo de 15 de enero de 2024 con Acta Nro. DFD-2024-001, entre la Dirección de Comunicación Social (DCS) y Dirección de Formación y Difusión Científica (DFD) del IIGE; acordaron: “*El 2024 se publicarán los artículos de difusión en los medios digitales: El Oriente, Mundo Minero y la revista digital institucional La Linterna*”. En el caso de las Charlas Científicas el Director de Comunicación informó que como parte de su procedimiento “Comunicación Externa”, las mismas tendrán un nuevo formato (entrevistas), ya que el formato de charlas o conversatorios realizados hasta diciembre de 2023, fue un producto ideal en tiempos de pandemia, pero que **en la actualidad el impacto es muy bajo y necesitaba ser refrescado**. Razón por la cual ya no se consideraría ejecutar la Tarea: “*Gestionar la contratación de licencia de plataforma de videoconferencias*” asignada a la partida presupuestaria Nro. 530702, con un monto de \$ USD 269,31.

Mediante correos institucionales de 16 y 17 de febrero de 2024 y una vez que la organización CEDIA (cedia.org.ec) revisó a mayor detalle la plataforma de la revista científica del IIGE: <https://geolatitud.geoenergia.gob.ec/ojs/ojs/index.php/GeoLatitud/login>; versión 3.1.1.1; emite una proforma cuyo valor económico es de 5.000,00 dólares para el “Servicio técnico Open Journal Systems – OJS”; valor económico que sobrepasa la planificación inicial de \$ 3.100,00 dólares. Razón por la cual ya no se consideraría ejecutar la Tarea: “*Gestionar el Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud*” asignada a la partida presupuestaria Nro. 530701.

Mediante correo institucional de 01 de marzo de 2024; y oficio Nro. S/N; el ciudadano Marcelo Mora; representante de un grupo mineros artesanales y pequeños mineros de la ciudad de Macará, solicita al Dirección Ejecutivo del IIGE, “*(...) impartir por parte del Instituto de Investigación Geológico y Energético, se dicte el curso antes descrito, en la ciudad de Macará, el número de asistentes es de 30 Titulares Mineros. Para el desarrollo del curso se puede coordinar una sala en el GAD de Macará, donde se cuenta con un auditorio adecuado para el desarrollo del curso (...)*”.

Por las razones citadas, es necesario reformar el PAC de la Dirección de Formación y Difusión Científica para que los valores de los ítems presupuestarios 530702 “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos” con un valor de \$ USD 269,31 sean distribuidos en la Tarea “**Cumplir servicios Institucionales para levantamiento de información técnica**”; en las Denominaciones de las partidas presupuestarias:

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 6 de 7</b>

“Viáticos y Subsistencias en el Interior”, “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes” y “Combustibles”.

Con respecto al ítem presupuestario 530701 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” con un monto de \$ USD 3.100,00 serán distribuidos en la Tarea: “**Cumplir servicios Institucionales para ejecución de los programas de capacitación planificados**”; en las Denominaciones de las partidas presupuestarias: “Viáticos y Subsistencias en el Interior”, “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes” y “Combustibles”.

### 2.2.2. Justificación económica

Razón por la cual la reforma se disminuye:

- 1) **Actividad:** “Contratación de licencia de plataforma de videoconferencias”; Tarea: “Gestionar la contratación de licencia de plataforma de videoconferencias”; se disminuye en \$ 263,31 dólares.
- 2) **Actividad:** “Contratación del Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud”; Tarea: “Gestionar el Servicio de Mantenimiento y configuración de la plataforma OJS de la Revista Científica Geolatitud”; se disminuye en \$ 3.100,00 dólares.

## 3. CONCLUSIONES

**POA:** Incluir la modificación económica acorde a la distribución presupuestaria mensual a fin de ejecutar las actividades planificadas de la DFD.

**PAC:** La reforma al plan anual de compras de la Dirección de Formación y Difusión Científica, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con las Atribuciones y Responsabilidades: *b) Proponer, elaborar y ejecutar capacitaciones prácticas referentes a temas energéticos, mineros, metalúrgicos, seguridad industrial minera, gestiones ambientales y social.* Además de cumplir con el Acuerdo Ministerial MERNNR-MERNNR-2020-0043-AM, “(...) Artículo 19: *el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) podrá focalizar, sistematizar e interpretar la información en tiempo real proveniente del sistema de auscultación del o de los depósitos de relaves, entregada por el Titular (...).*”

## 4. RECOMENDACIONES

**POA:** La modificación de los recursos económicos permitirá ejecutar actividades, acorde al Estatuto de la DFD, por lo que se recomienda apobar el presente informe y realizar los cambios detallados en los Anexos (1, 2).

**PAC:** Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Formación y Difusión Científica, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo 3).

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b>	<b>Página 7 de 7</b>

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Formulario de reforma PAC
- Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud
- Saldos disponibles 2024
- Correos solicitud información POA PAC 2024
- Correos solicitud productos comunicacionales 2024
- Proforma organización CEDIA (cedia.org.ec)
- Cronograma de salidas y correo de aprobación.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Cynthia Rojas	ANALISTA TÉCNICO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA 2	
APROBADO POR:	Angélica Robles	DIRECTORA DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA (E)	